



Gobierno Regional Ayacucho

Resolución Ejecutiva Regional N° 172 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, **14 MAR. 2014**

VISTO: el Oficio N° 822-2013-GRA/GG-GRDE-DRP-DR, Oficio N° 383 -2013 -GRA/GG -GRDE- SGDS, Oficio N°1038 -2013 -GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DCE, Ordenanza Regional N° 033-2011-GRA/CR, Memorando N°315-2013-GRA/GG-GRDE, Informe Técnico N° 018-2013-GRA-GRDE-DIRCETUR-DCE/FCEPB/OOGA, Informe Técnico 065-2013-GRA/GG-GRDE-SGDS-RCHP, Informe Técnico N°17-2013-GRA/GG-GRDE-DRPA-DP.S.P.S.II, Decretos N°s 2248, 2579-2013-GRA/GG-GRDE; 1496, 1505, 1678-2013-GRA/GG-GRDE-SGDS; 2281-2013-GRA-DRPA, sobre la creación de la mesa técnica de trucha en la zona sur de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Su finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en el marco dispuesto en la Ley N° 27460 Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura y su modificatoria Ley N° 28326, y su reglamento Decreto Supremo 030-2001-PE, norma, orienta y promueve las actividades de acuicultura en todas sus formas, fijando las condiciones, requisitos, derechos y obligaciones para su desarrollo con fines comerciales, recreacionales, culturales y como fuente de alimentación, empleo y optimización de beneficios económicos en armonía con la conservación del ambiente y de la biodiversidad, motivo por el que se ha formulado una propuesta que tiene por objeto generar un Modelo de Gestión Acuícola para aprovechar de modo sostenible el recurso hídrico disponible en zonas de extrema pobreza que permitan atender la seguridad alimentaria y aliviar la pobreza en la Región Ayacucho;

Que, para tal efecto se ha realizado la visita técnica a la provincia de Lucanas con la finalidad de crear espacios de diálogo, concertación, propuestas y capacitación a los productores para mejorar la productividad de la cadena de truchas, así como fomentar la asociatividad y creación de empresas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27293 del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Modificatoria Ley N° 28522 y 28802, Decreto Legislativo N° 1005 y 1091;

Que, como resultado del evento realizado el día 09 de agosto del 2013 en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades exportadoras de los



REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

productos bandera: cuy, quinua, trucha, papa nativa y fibra de alpaca de la región Ayacucho”, bajo la presidencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y en coordinación con la Municipalidad Provincial de Lucanas, AGRORURAL, Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, Agencia Agraria Lucanas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, se acordó conformar la Mesa Técnica de Trucha de la zona norte, cuyos miembros se designan en la parte resolutive del presente acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28968, 29053, 29611 y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedida el día 21 de diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Consejo Directivo de la Mesa Técnica de Trucha en la Zona Sur de la Región Ayacucho, cuya finalidad es la de crear espacios de diálogo, concertación y propuestas para mejorar la productividad de la cadena productiva de la trucha, según el siguiente detalle:

INSTITUCION	REPRESENTANTE	CARGO
AYPUY SAC.	Luis Ylizarbe Camargo	Presidente
EMACAY SAC.	Carlin Huallpa Atocsa	Vicepresidente
M.P.de LUCANAS, DIREPRO, DIRCETUR, AGRORURAL	Gerencia de Desarrollo Económico, Agencia Agraria	Asesor Técnico
Asoc. LOS APUS DE ORO	Alfredo Carrasco Huamancha	Secretario
Asoc. TRUCHA DE ORO	José Huamani Rojas	Fiscal
Asoc. RIKCHARISUN	Nieves Condo Cueso	Vocal 1
Asoc. NIÑO JESUS CHAMACA	Gilberto Huaylla Huaccasayco	Vocal 2

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Sub Gerencia de Desarrollo Sectorial, y a los interesados é instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIO GENERAL